

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47068** BARCELONA

EDICTO

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 769/2018. Sección: C.

NIG: 0801947120188009627.

Fecha del auto de declaración. 03/9/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. NETVILA GRUP PENEDES, S.L.U, con B65990061, con domicilio en Avenida MEDITERRÁNEA, 11-13, 08720 – Vilafranca del Penedès.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Ceca Magan Abogados, S.L., quien designa a Daniel Gómez de Arriba de profesión Abogado. Dirección Postal: Avda. Diagonal, 361, de Barcelona 08037. Dirección electrónica: [concurso.netvilagrupenedes@cecamagan.com](mailto:concurso.netvilagrupenedes@cecamagan.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde su publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058746-1